Sustanciación	N° 232
Radicado	05266 31 03 003 **2020-00192-00**
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Corporación Amigos de San José de las Vegas
Demandado (s)	E-Glassco S.A.S. y Seguros del Estado S.A.
Asunto	Reconoce personería

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del C. G. del Proceso, a la abogada ZULLY TATIANA ZULUAGA MARÍN (T.P. 251.597 del C.S.J.) se le reconoce personería para representar los intereses de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los términos y con las facultades del poder conferido, asimismo, a la abogada SANDRA LEANY VELÁSQUEZ VÁSQUEZ (T.P. 219.488 del C.S.J.), se le reconoce personería para representar los intereses de E-GLASSCO S.A., en los términos y con las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
66e4941f12d6dbddb02302698e51d16a63c5a217fbab7f7bfa72bb691c0e2e70

Documento generado en 03/05/2021 03:18:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica